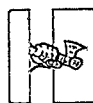




REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SYNA - SSGM - 422 - 2025

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MIN - SYNA - SSGM - 422 - 2025
ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011
DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO:
"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL SOBRE LA PREVENCIÓN DEL NO
USO DE PÓLVORA PROMOVRIENDO PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN EL AMBIENTE Y LA
CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE
ARAUCA"

SARAVERENA – ARAUCA
NOVIEMBRE DE 2025



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 1 de 31



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SYNA - SSGM - 422 - 2025
1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. - Artículo 94 Contratación de Mínima Cuantía: Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Contratación Mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas,
- El término previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.
- Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: Éste artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra reglamentado en la subsección 5 (MÍNIMA CUANTÍA) artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 y siguientes, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

1.2 CONVOCATORIA A LAS VEEJURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Alcaldía Municipal de Saravena, Departamento de Arauca; invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la Plataforma Colombia Compra Eficiente (SECOPII).

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (Técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión o interventoría del proyecto.

1.3 CONVOCATORIA A MIPYMES:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. numeral 3 que establece: "La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 2 de 31



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025

comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas." la Alcaldía Municipal de Saravena, Arauca, informa que el presente proceso de selección podrá adelantarse únicamente con Mipyme, siempre que se den los supuestos determinados por el mencionado Decreto 1082 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Por tratarse de un objeto contractual a desarrollar en el municipio de Saravena, el mismo considera pertinente la limitación territorial, por lo cual en caso de limitarse, lo será a Mipyme domiciliadas en el Departamento de Arauca, teniendo en cuenta lo dispuesto al respecto por el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales, del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

La manifestación para limitación a Mipyme se deberá realizar de acuerdo a lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

"La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

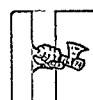


Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
tel@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 3 de 31



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. (...)"

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA.

En caso de presentar indisponibilidad de la plataforma SECOPI II, <https://www.colombiacompra.gov.co/seco-pi>. Se debe enviar correo electrónico a contratacion@saravena-arauca.gov.co, anexando la certificación de Colombia compra de la indisponibilidad de la misma, y adjunto la propuesta económica con todos los soportes esta última será verificada por la entidad conforme al protocolo de Indisponibilidad de Colombia compra Eficiente y procederá aceptar o rechazar la misma.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
tel@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 4 de 31



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025

CAPÍTULO II

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1 OBJETO

EL objeto del proyecto a contratar es: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL SOBRE LA PREVENCIÓN DEL NO USO DE PÓLVORA PROMOVRIENDO PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN EL AMBIENTE Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

2.2 Clasificación UNSPSC

El decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. " El proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
86101508	Servicios de formación profesional ambiental
82101801	Servicios de campañas publicitarias
90101603	Servicios de catering
50202301	Agua
55101520	Hojas o folletos de instrucciones
82101802	Servicios de producción publicitaria
14111514	Blocs o cuadernos de papel
52141807	Abanicos de mano
55121714	Pendones
49101602	Recuerdos (souvenirs)

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá prestar los servicios y entregar los elementos requeridos por la administración del municipio de Saravena, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto general del proyecto.

ITE	Denominación del Servicio	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL
M	Código UNSPSC	86101508
	Denominación Técnica del Servicio	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL
	Unidad de Medida	UNIDAD
1	Descripción General	TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL USO, MANIPULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PÓLVORA. Desarrollo de jornadas pedagógicas de sensibilización comunitaria orientadas a fortalecer la prevención del uso inadecuado de la pólvora, la gestión del riesgo y el



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025

Itinerario social en torno a celebraciones seguras y libres de piratería. Cada taller combina exposición teórica y dinámicas participativas.

Metodología:
Cada taller está dirigido a 40 personas, incluyendo comerciantes, líderes comunitarios, representantes institucionales y ciudadanía en general.
Duración aproximada: 4 horas por sesión.
Enfoque: educativo, preventivo y participativo.
Cada taller incluye ayudas audiovisuales, auditorio

Contenidos:

- Taller 1: Prevención del uso, manipulación y comercialización de la pólvora.
 - Socialización de la normativa vigente (Ley 670 de 2001 y complementarias).
 - Responsabilidad civil, penal y administrativa.
 - Requisitos legales para ejercer actividades comerciales con artículos pirotécnicos.
 - Estrategias de prevención y sensibilización.
- Profesional responsable: Abogado

- Taller 2: Conciencia ambiental, impactos negativos de la pólvora en los ecosistemas.
 - Contaminación del aire y el agua por residuos de pólvora.
 - Alteración de los ecosistemas urbanos y rurales.
 - Afectaciones del ruido en animales domésticos y silvestres.
 - Estrés, desorientación y muerte de especies sensibles al sonido.
 - Promoción del respeto y empatía hacia todas las formas de vida.
- Profesional responsable: Ingeniero Ambiental

- Taller 3: Celebrar sin dañar: una fiesta responsable con el ambiente y la comunidad.
 - Transformar las tradiciones hacia celebraciones más seguras y sostenibles.
 - Fomentar la creatividad en las comunidades (luces ecológicas, compases, arte sonoro, música, etc.).
 - Impactos del ruido en la tranquilidad y la salud de la comunidad (niños, personas mayores, enfermos, bebés y personas con discapacidad).
 - Conflictos vecinales derivados del uso irresponsable de pólvora.
 - Promoción de la convivencia pacífica y solidaria durante las festividades.
- Profesional responsable: Ingeniero Ambiental

LA ACTIVIDAD	3	PERFIL SOLICITADO	CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
SOPORTE DE LA ACTIVIDAD	3	ABOGADO	Tallerista	1	Mínimo dos (2) años de expedición del diploma.	Una (1) como tallerista
		PROFESIONA L INGENIERIA AMBIENTAL	Tallerista	1	Mínimo dos (2) años de expedición del diploma.	Una (1) como tallerista.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025

certificación de paz y salvo por los servicios prestado	
Plantilla de pago de la seguridad social integral del personal requerido	
Plantillas de empaque diferencial	
ITE M	Denominación del Servicio
	DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO
	Código UNSPSC
	82101801
	Denominación Técnica del Servicio
	DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO
	Unidad de Medida
	UNIDAD
2	Descripción General
	El diseño deberá ser aprobado por el supervisor.
	Cantidad
	1
	SOPORTE DE LA ACTIVIDAD
	Archivos digital final (formatos PDF o PNG) entregados oficialmente. Certificación expedida por el área de prensa, certificación de paz y salvo
ITE M	Denominación del Servicio
	DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS
	Código UNSPSC
	82101801
	Denominación Técnica del Servicio
	DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS INSTITUCIONALES
	Unidad de Medida
	Unidad
3	Descripción General
	Diseño de piezas gráficas institucionales en formato full HD, adaptadas a los tamaños requeridos para redes sociales (Facebook e Instagram), respetando la línea gráfica institucional. Las piezas serán de carácter informativo y estarán orientadas a la prevención del uso, manipulación y comercialización de la pólvora, con el objetivo de generar conciencia ciudadana, fortalecer la responsabilidad social y promover prácticas seguras en el marco de las celebraciones festivas.
	Cantidad
	15
	SOPORTE DE LA ACTIVIDAD
	Entrega de archivos finales en formatos (JPG o PDF). Certificación expedida por el área de prensa, certificación de paz y salvo
ITE M	Denominación del Servicio
	GRABACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO INSTITUCIONAL
	Código UNSPSC
	82101801
	Denominación Técnica del Servicio
	GRABACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO INSTITUCIONAL
	Unidad de Medida
	Unidad

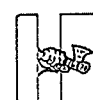


Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 7 de 31



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025

Producción y postproducción de una pieza audiovisual institucional alusiva a la prevención del uso, manipulación y comercialización de la pólvora. El video tendrá una duración mínima de 40 segundos, entregado en formato digital MP4, con resolución Full HD.	
La pieza deberá mantener coherencia visual con la línea gráfica institucional.	
ITE M	Denominación del Servicio
	REFRIGERIO
	Código UNSPSC
	90101603
	Denominación Técnica del Servicio
	REFRIGERIO
	Unidad de Medida
	Unidad
5	Descripción General
	Consta de una arpa o sándwich relleno de pollo y vegetales o, en su defecto, un pastel de pollo, acompañado de un jugo natural en presentación tetra pack de 200 ml. Los refrigerios serán entregados a los participantes de los talleres de sensibilización como apoyo logístico durante el desarrollo de las jornadas.
	Cantidad
	120
	SOPORTE DE LA ACTIVIDAD
	Registro fotográfico, plantillas con empaque diferencial, certificado de paz y salvo, certificado de manipulación de alimentos y certificación del supervisor, plantillas con empaque diferencial
ITE M	Denominación del Servicio
	HIDRATACIÓN
	Código UNSPSC
	50202301
	Denominación Técnica del Servicio
	HIDRATACIÓN
	Unidad de Medida
	Unidad
6	Descripción General
	Agua en botella presentación PET de 300 ml, entregada a los participantes de los talleres y actividades de sensibilización. La hidratación será distribuida durante el evento como parte del apoyo logístico para garantizar el bienestar de los asistentes.
	Cantidad
	120
	SOPORTE DE LA ACTIVIDAD
	Registro fotográfico
	Actas de almorzón municipal
ITE M	Denominación del Servicio
	PLEGABLES INFORMATIVOS
	Código UNSPSC
	55101520
	Denominación Técnica del Servicio
	PLEGABLES INFORMATIVOS
	Unidad de Medida
	Unidad
7	Descripción General
	Diseño e impresión de plegables informativos y pedagógicos alusivos a la prevención del uso, manipulación y comercialización de la pólvora, promoviendo la convivencia ciudadana y el cuidado del medio ambiente. Elaborados en material



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 8 de 31



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025

		propagante de 150 gramos, impresión full color a dos caras y formato de tres cuerpos. 21,5 x 33 cm (tamaño oficina). Los pliegables deberán incluir logos institucionales e información relacionada con la prevención del uso de la pólvora.
	Cantidad	1400
	SOPORTE DE LA ACTIVIDAD	Registro fotográfico Actas de almacén Aprobación del diseño por parte del supervisor
ITE M	Denominación del Servicio	ELABORACIÓN DE CUÑA RADIAL
	Código UNSPSC	82101802
	Denominación Técnica del Servicio	ELABORACIÓN DE CUÑA RADIAL
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Producción de una cuña radial institucional alusiva a la prevención del uso, manipulación y comercialización de la pólvora, promoviendo la convivencia ciudadana y el cuidado del medio ambiente, con una duración mínima de 30 segundos y audio de alta calidad.
8	Descripción General	El producto final deberá entregarse en formato digital WAV o MP3, cumpliendo con los estándares técnicos para su posterior difusión en medios de comunicación masivos.
	Cantidad	1
	SOPORTE DE LA ACTIVIDAD	Archivo digital de la cuña radial. Certificación expedida por el área de prensa, certificación de paz y salvo
ITE M	Denominación del Servicio	DIFUSIÓN DE CUÑA RADIAL
	Código UNSPSC	82101802
	Denominación Técnica del Servicio	DIFUSIÓN DE CUÑA RADIAL
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Servicio de difusión de cuña radial dirigida a la comunidad en general, con el fin de promover mensajes claros y oportunos sobre la prevención del uso, manipulación y comercialización de la pólvora. La cuña tendrá una duración mínima de 30 segundos y deberá emitirse en medios radiales de amplia cobertura local, garantizando audio de alta calidad y cumplimiento del plan de difusión aprobado por el supervisor.
9	Cantidad	30
	SOPORTE DE LA ACTIVIDAD	Certificación expedida por la emisora, certificado de paz y salvo
ITE M	Denominación del Servicio	KIT DE APOYO
	Código UNSPSC	14111514
	Denominación Técnica del Servicio	KIT DE APOYO
10	Descripción General	



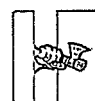
© alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892035 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010

Página 9 de 31



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025

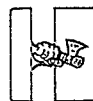
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El kit de apoyo contiene una agenda media carta (alto 20 cm x ancho 13 cm) de 50 hojas cuadrículadas a un color, con acoplado metálico doble, portada y contraportada en propagante de 240 gr full color, y un lapicero retráctil de tinta negra.
	Cantidad	40
	SOPORTE DE LA ACTIVIDAD	Registro fotográfico Actas de almacén Plantillas de enfoque diferencial
ITE M	Denominación del Servicio	DISEÑO E IMPRESIÓN DE ABANICOS PUBLICITARIOS
	Código UNSPSC	52141807
	Denominación Técnica del Servicio	DISEÑO E IMPRESIÓN DE ABANICOS PUBLICITARIOS
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Diseño e impresión de abanicos publicitarios a doble cara, con dimensiones de 30,5 x 16 cm, impresos en full color, con mensajes alusivos a la prevención del uso de la pólvora y logos institucionales.
11	Cantidad	500
	SOPORTE DE LA ACTIVIDAD	Registro fotográfico Actas de almacén Plantillas de enfoque diferencial
ITE M	Denominación del Servicio	PENDONES PUBLICITARIOS
	Código UNSPSC	55121714
	Denominación Técnica del Servicio	PENDONES PUBLICITARIOS
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Diseño e impresión de pendones alusivos a la prevención del uso de la pólvora, con logos institucionales y siguiendo la línea gráfica institucional. El diseño deberá ser aprobado previamente por el supervisor antes de su impresión. Cada pendón incluirá araña en fibra de vidrio y estuche
12	Cantidad	3
	SOPORTE DE LA ACTIVIDAD	Registro fotográfico Actas de almacén Certificación de paz y salvo
ITE M	Denominación del Servicio	KIT PROMOCIONAL
	Código UNSPSC	49101602
	Denominación Técnica del Servicio	KIT PROMOCIONAL
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Consta de 1 tula sublimada, 1 Gorra tipo promocional confeccionada en tela drill liviano, de alta resistencia, con diseño ajustable y apta para impresión institucional, 1 Termo reutilizable de alta resistencia, apto para uso diario, con tapa hermética personalizado con logos institucionales y placa en acrílico de 30*20 cm con adhesivo "antipólvora" para colocar en puertas o negocios.
13	Cantidad	



© alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892035 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010

Página 10 de 31



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025

Cantidad	40
SOPORTE DE LA ACTIVIDAD	Registro fotográfico Actas de almacén Plantillas de enfoque diferencial

2.4 FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato y con el almacenista municipal para la entrega en el almacén municipal de los siguientes ítems: plegables, hidratación, kits de apoyo, diseño e impresión de abanicos publicitarios, pendones publicitarios y kits promocionales. El almacenista municipal será el responsable de elaborar las actas correspondientes que certifiquen la recepción y entrega satisfactoria de los bienes adquiridos. Los ítems hidratación, kits de apoyo, pendones publicitarios, refrigerios y kits promocionales serán entregados en el desarrollo de los talleres.

Los pendones serán distribuidos en las diferentes sedes de la administración municipal CAM, CENTRO DE CONVIVENCIA Y CASA DE LA MUJER.

Los abanicos y los plegables serán entregados por el almacenista al supervisor del contrato, quien se encargará de realizar su respectiva distribución conforme a las actividades programadas.

☐ Distribución de abanicos en una campaña pedagógica de prevención del uso de pólvora

Entrega en espacios comunitarios de alta afluencia: llegar de manera masiva a la ciudadanía y garantizar visibilidad del mensaje.

Entrega a comerciantes y establecimientos clave: convertir a los comerciantes en multiplicadores del mensaje y promover la no venta/uso de pólvora. Tiendas, papelerías, supermercados, droguerías y Comerciantes de temporada decembrina

Durante talleres y jornadas de capacitación: Capacitaciones dirigidas a líderes comunitarios, docentes, instituciones y ciudadanía. Reforzar lo aprendido con un elemento pedagógico que permanezca en el entorno del participante.

En actividades institucionales Alcaldía, Comisariías de familia, Hospital y centros de salud, Policía y organismos de socorro. Objetivo: fortalecer la articulación institucional y llegar a personas en situaciones de riesgo.

☐ Distribución de plegables en una campaña pedagógica para la prevención del uso de pólvora

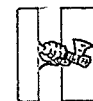
Entrega en visitas comunitarias y jornadas puerta a puerta

Barrios priorizados por riesgo o por reportes históricos de quemados.

Brigadas de prevención lideradas por gestores comunitarios o equipos institucionales.

Objetivo: llevar información precisa y personalizada a cada hogar.

Distribución en establecimientos comerciales estratégicos



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025

Tiendas, papelerías, supermercados, droguerías, estaciones de servicio y sitios de alta circulación.

Ubicación visible en mostradores o puntos de pago.

Objetivo: sensibilizar a la población mientras realiza actividades cotidianas.

Entrega en talleres, capacitaciones y espacios formativos

Jornadas dirigidas a líderes comunitarios, comerciantes, organizaciones sociales, docentes o instituciones municipales.

Reforzar los temas abordados y facilitar la réplica del mensaje dentro de cada comunidad o sector.

En instituciones públicas y organismos de atención

Alcaldía, comisariías de familia, ICBF, policía, hospital, centros de salud y bomberos.

Colocación en áreas de espera, recepción o líneas de atención.

Objetivo: fortalecer la articulación interinstitucional y llegar a población diversa.

Durante actividades culturales y eventos masivos

Encendido de alumbrado navideño, novenas.

Objetivo: aprovechar la concentración de público para ampliar el alcance de la campaña.

2.5 VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

EL valor del presente contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$39.850.000,00). Para efecto de financiación del proyecto, la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20251024 del 13/11/2025 con cargo al rubro:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.45.01.03.01	Personas capacitadas (Ft. contribución especial sobre contratos de obras públicas)	1.1.02.01.005.59 - sobre contratos de obras públicas	\$39.850.000

Los posibles oferentes deberán tener en cuenta los costos, gastos e impuestos sobre el valor total propuesto.

2.6 FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- Actualización de las garantías debidamente ampliada y aprobada
- Acta de recibo final
- Acta de almacén
- Informe del contratista impreso con soportes de ejecución
- Registro fotográfico impresas a color y medio digital (con rolulo de identificación de la actividad).





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025

- Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social Integral (salud, pensión, ARL) del mes correspondiente
- Certificado del Paz y salvo del personal empleado.
- Pago de seguridad social Integral del representante legal
- Planillas con enfoque diferencial
- Trazador presupuestal
- Factura
- Informe de la supervisión.
- Certificado de cumplimiento por parte del supervisor (SIDOGEN).
- Acta de Liquidación debidamente firmada.

2.7 PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de CINCO (05) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.8 CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:

- a) Cuando el valor total de la oferta incluido los impuestos de Ley, supere el valor de la disponibilidad presupuestal.
- b) Cuando la propuesta económica no sea anexada junto con los documentos que conforman la oferta de los proponentes al momento del cierre y apertura de sobre.
- c) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011; o el, sus directivos y el equipo de trabajo con que se elecutarán los servicios contratados se encuentren incurso en conflicto de interés.
- d) Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- e) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por el Municipio de Saravena al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.
- f) Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene falsedades.
- g) Cuando se modifica la estructura y los requerimientos técnicos mínimos del Formato de cantidades y precios en la propuesta económica.
- h) Cuando la propuesta se considere con precios artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por colombia compra eficiente.
- i) La presentación extemporánea de la propuesta.
- j) Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la invitación.
- k) No se aceptan más de 2 presupuestos en la misma oferta con diferentes valores.
- l) Cuando en la Certificado de Existencia y Representación Legal /Certificado de Matricula Mercantil y RUT no se encuentren inscritas alguna de las actividades económicas por las que tengan relación con el objeto a contratar.

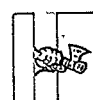


Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
Jurídica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 13 de 31



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025

2.9 DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El MUNICIPIO DE SARAVENA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- a) Cuando no se reciban ofertas dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.
- b) Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones estipuladas en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
- c) O en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
- d) Lo contemple la ley

2.10 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma se ajustará estrictamente al dispuesto en la plataforma de SECOP II, la cual será la fuente oficial para la consulta y seguimiento de las fechas y actividades programadas dentro del proceso.

2.11 APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) represente en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

- (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego;
- (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso;
- (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso
- (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural

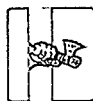


Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
Jurídica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 14 de 31



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025
2.12 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los Proponentes y los interesados en el proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II, para asegurar la efectiva transmisión de datos y garantizar el cumplimiento estricto de los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando ocurra una indisponibilidad del SECOP II, que haya sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiaarasavena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 15 de 31



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025
CAPÍTULO III
ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los documentos e información necesaria para acreditar los requisitos habilitantes y la oferta económica deben allegarse únicamente a través del SECOP II, siguiendo la metodología prevista en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones. Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El proponente deberá diligenciar en el SECOP II el valor total de su propuesta económica con la inclusión del IVA.

Para la presentación de la oferta económica deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

El proponente debe presentar toda la información en el SECOP II, en el cuestionario destinado para ello en el módulo correspondiente y no podrá ser entregado en físico. (entendiendo por estos, copia de los documentos, USB, CD u otro medio).

La ALCALDÍA DE SARAVERENA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones de al pliego de condiciones, con posterioridad al cierre de presente proceso de selección

de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1 DE ORDEN JURÍDICO

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal). Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario y cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

3.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

El proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el oferente en original. Este documento deberá presentarse de



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiaarasavena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 16 de 31



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025

acuerdo con el formato ANEXO 1 a la presente invitación y lo deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal. En el presente documento se expresará:

- Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario;
- Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés para contratar con el Municipio de Saravena.
- Información de la dirección comercial, teléfono, fijos, celular y correo electrónico para notificaciones.

3.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y/O PERSONA NATURAL

PERSONA JURÍDICA. Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

PERSONA NATURAL. Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados.

3.1.1.3 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.

3.1.1.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (se adjunta Modelo – anexos 2)

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante legal, el porcentaje de participación de cada una de las partes, identificación y nombres apellidos y razón social completo de los miembros del consorcio o unión temporal, indicar que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás

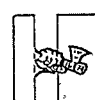


Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 17 de 31



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025

participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la unión temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

3.1.1.5 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente, persona natural o jurídica deberá presentar copia RUT actualizado. En caso de consorcio, Unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar el RUT.

Todo proponente, persona natural o jurídica deberán presentar el registro único tributario, con las mismas actividades económicas que estén registradas en el certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil.

3.1.1.6 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (APLICA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se adjunta Modelo 3

El proponente, la persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, así como el pago de los aportes al SENA, ICBF y ESAP.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal y contador, bajo la gravedad del juramento, en donde conste que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, inciso 3° Ley 789 del 2002, Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios).
- La certificación deberá contar con la fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador, certificado de vigencia de la inscripción de la misma y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso y cédula de ciudadanía.
- La persona natural presentará una certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria.
- Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Estas mismas previsiones aplican para las persona jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 18 de 31



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

vinculado en Colombia.

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025

No se podrán acreditar pagos de seguridad social y parafiscales posterior al cierre de la presente convocatoria.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

3.1.1.7 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, como persona natural, y cuando se trate de persona jurídica, consorcio o uniones temporales del representante legal; y además de los integrantes del consorcio o uniones temporales. En el evento que no sea completamente nítida deberá ampliarse al 150%.

3.1.1.8.1 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

El proponente debe anexar el certificado de registro de deudores alimentario morosos (REDAM), la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo, presentado dicho certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con vigencia no mayor a 30 días.

3.1.1.8.2 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El proponente debe anexar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 1918 de 2018)* Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incursión la propuesta será rechazada.

3.1.1.8.3 LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO:

Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

3.1.1.8.4 PACTO DE TRANSPARENCIA

El anexo hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista y a cumplir con lo que se establece en el mismo.

3.1.1.9 DOCUMENTOS OPCIONALES



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
Tel: alcaldia@saravena.gov.co - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 19 de 31



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025
A. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* En caso de encontrarse incursión la propuesta será rechazada.

B. Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incursión la propuesta será rechazada.

C. Certificación de Antecedentes Judiciales.

El proponente podrá presentar el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural, empresa, miembros del consorcio o unión temporal y representante legal, en su defecto la ENTIDAD consultará durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito. Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 93 y 94 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad realizará las verificaciones correspondientes, con el fin de establecer los antecedentes judiciales del proponente. En caso de encontrarse incursión la propuesta será rechazada.

D. Certificado de Registro Nacional de Multas Correctivas.

El Municipio de Saravena, consultará en el Registro Nacional de Multas Correctivas expedido por la Policía Nacional, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él, de conformidad con lo previsto en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. https://syvpsj.policia.gov.co/PSG/frm_cmp_consulta.aspx

Nota: La entidad se reserva el derecho de verificar la información y documentación aportada por el oferente, en caso de encontrar inconsistencias en cualquier documento o en la información, estos no serán objeto de evaluación. Si se encuentra adulteración de documentos se pondrá en conocimiento inmediato de la autoridad competente.

Cuando se trate de ofertas que presenten inconsistencias o inexactitudes, que a juicio de la entidad ameriten aclaraciones, esta requerirá al proponente para que rinda las explicaciones correspondientes dentro del plazo que se le señale. De todas formas si la entidad no encuentra razonables las explicaciones presentadas y persiste la inconsistencia o inexactitudes, se procederá a la eliminación de la propuesta. En el evento que el proponente quiera hacer valer documentos que ya reposan en la entidad, deberá así manifestarlo por escrito, indicando en qué proceso o expediente se encuentran. Valdrá la copia que la entidad tome y anexe al expediente de esta contratación, siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos en la misma.

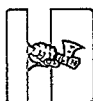


Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
Tel: alcaldia@saravena.gov.co - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 20 de 31



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025
3.1.1.10 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar dos (02) Certificaciones de contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo alcance del objeto y/o ejecución esté relacionada con el desarrollo de talleres de educación informal.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El contratista deberá allegar hoja de vida en formato único con sus respectivos soportes académicos, certificaciones laborales, RUT, copia cedula, podrá anexar certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, multas correctivas, REDAM, certificado de no estar reportado por delitos sexuales ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario del personal requerido para el presente proceso correspondiente a:

PERFIL SOLICITADO	CARGO DESEMPEÑAR	A	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
ABOGADO	Tallerista		1	Mínimo dos (2) años de expedición del diploma.	Una Certificación como tallerista (1)
PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	Tallerista		1	Mínimo dos (2) años de expedición del diploma.	Una Certificación como tallerista. (1)

3.1.1.11 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 5)

En el sobre ANEXO CORRESPONDIENTE, el proponente debe indicar en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo de la prestación de servicio y cumplir con las siguientes reglas:

- El valor total de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato.
- Deberá diligenciar la propuesta económica en la plataforma secomp y de igual manera adjuntar el anexo 5 aceptando las especificaciones técnicas exigidas por la entidad para la realización y cumplimiento del objeto a contratar
- Deberá considerar el plazo de ejecución del presente proceso
- Deberá tener en cuenta la información contenida en la descripción general de las especificaciones técnicas del estudio y Documentos previos.
- Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, entre otros).
- Deberá tener en cuenta para determinar el total de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaran a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.

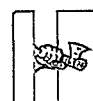


Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
Jurídica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 21 de 31



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025

- No se aceptan propuestas parciales. Los proponentes deben cotizar todos los ítems requeridos por el Municipio.
- El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución de la aceptación de oferta) incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial.
- Si se presentan errores aritméticos, la entidad los ajustará, entendiendo por error aritmético que el proponente se equivoque al efectuar una operación aritmética, por ejemplo, 2x2=3.
- Para efectos de verificar que el valor de la propuesta se ajuste al presupuesto oficial, el proponente deberá discriminar y tener en cuenta el valor de los bienes y/o servicios incluido el impuesto de ley o deberá indicar que si aplica o están excepto de ellos de acuerdo a al régimen tributario a que pertenezca.
- El oferente deber presentar su propuesta económica como unitarios, parciales y totales, las operaciones matemáticas deben ser calculadas y presentadas máximos con dos (02) decimales si diera lugar.
- Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	86101508	TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL USO, MANIPULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA POLYVORA. Descripción general: Desarrollo de jornadas pedagógicas de sensibilización comunitaria orientadas a fortalecer la prevención del riesgo y el liderazgo social en torno a celebraciones seguras y libres de polívoros. Cada taller combina exposición teórica y dinámicas participativas. Metodología: Cada taller está dirigido a 40 personas, incluyendo comerciantes, líderes comunitarios, representantes institucionales y ciudadanía en general. Duración aproximada: 4 horas por sesión. Enfoque: educativo, preventivo y participativo. Cada taller incluye ayudas audiovisuales, audífono	TALLER	3	\$ 1.600.000,00	\$ 4.800.000,00



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
Jurídica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 22 de 31



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAYENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		Contenidos: Taller 1: Prevención del uso, manipulación y comercialización de la pólvora. <ul style="list-style-type: none">• Socialización de la normativa vigente (Ley 670 de 2001 y complementarias).• Responsabilidad civil, penal y administrativa.• Requisitos legales para ejercer actividades comerciales con artículos pirotécnicos.• Estrategias de prevención y sensibilización. Profesional responsable: Abogado				
		Taller 2: Conciencia ambiental, impactos negativos de la pólvora en los ecosistemas. <ul style="list-style-type: none">• Contaminación del aire y el agua por residuos de pólvora.• Alteración de los ecosistemas urbanos y rurales.• Afecciones del ruido en animales domésticos y silvestres.• Estrés, desorientación y muerte de especies sensibles al sonido.• Promoción del respeto y empatía hacia todas las formas de vida. Profesional responsable: Ingeniero Ambiental				
		Taller 3: Celebrar sin dañar: una fiesta responsable con el ambiente y la comunidad. <ul style="list-style-type: none">• Transformar las tradiciones hacia celebraciones más seguras y sostenibles.• Fomentar la creatividad en las comunidades (luces ecológicas, comparsas, arte sonoro, música, etc.).• Impactos del ruido en la tranquilidad y la salud de la comunidad (niños, personas mayores, enfermos, bebés y personas con discapacidad).• Conflictos vecinales				

Página 23 de 31



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesarayena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.sarayena-arauca.gov.co
juridica@sarayena-arauca.gov.co - alcaldia@sarayena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAYENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		derivados del uso irresponsable de pólvora. • Promoción de la convivencia pacífica y solidaria durante las festividades. Profesional responsable: Ingeniero Ambiental				
		DISEÑO GRAFICO PUBLICITARIO: Creación del identificador gráfico de la campaña de prevención del uso de la pólvora, incluyendo la conceptualización visual, diseño base y aplicación en piezas asociadas a la estrategia comunicacional. La pieza deberá mantener coherencia visual con la línea gráfica institucional, respetando los elementos de identidad.	UNIDAD	1	\$ 1.860.000,00	\$ 1.860.000
2	82101801	Diseño de piezas gráficas: diseño de piezas gráficas institucionales en formato full HD, adaptadas a los formatos requeridos para redes sociales (Facebook e Instagram), respetando la línea gráfica institucional.	UNIDAD	15	\$ 300.000,00	\$ 4.500.000
3	82101801	GRABACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO INSTITUCIONAL: Producción y postproducción de una pieza audiovisual institucional alusiva a la prevención del uso, manipulación y comercialización de la pólvora.	UNIDAD	1	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000
4	82101801	REFRIGERIOS: Consta de una arepa o sándwich relleno de pollo y vegetales o, en su defecto, un pastel de pollo, acompañado de un jugo natural en presentación tetra pack de 200 ml.	UNIDAD	120	\$ 14.000,00	\$ 1.680.000
5	90101603	HIDRATACIÓN: Agua en botella presentación pet de 300 ml. La hidratación será distribuida durante el evento.	UNIDAD	120	\$2.000,00	\$ 240.000
6	50202301	PLEGABLES INFORMATIVOS: Diseño e impresión de plegables alusivos a la prevención del uso, manipulación y comercialización de la pólvora, promoviendo la convivencia ciudadana y el cuidado del	UNIDAD	1400	\$ 6.400,00	\$ 8.960.000
7	55101520		UNIDAD			

Página 24 de 31



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesarayena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.sarayena-arauca.gov.co
juridica@sarayena-arauca.gov.co - alcaldia@sarayena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		medio ambiente. Elaborados en material propolacteo de 150 gramos, impresión full color a dos caras y formato de tres cuerpos.				
8	82101802	ELABORACIÓN DE CUNA RADIAL.-Producción de una cuna radial alusiva a la prevención del uso de la pólvora, con una duración mínima de 30 segundos y audio de alta calidad, para posterior difusión en medios de comunicación masivos.	UNIDAD	1	\$600.000,00	\$ 600.000
9	82101802	DIFUSIÓN CUNA RADIAL.- Servicio de difusión de cuna radial dirigida a la comunidad en general, con el fin de promover mensajes claros y oportunos sobre la prevención del uso de la pólvora, con una duración mínima de 30 segundos y audio de alta calidad.	UNIDAD	30	\$ 31.000,00	\$ 930.000
10	14411514	KIT DE APOYO.- Contiene agenda media carta de alto 20 cm y ancho 13 cm de 50 hojas cuadrículadas a un color, argolla metálico doble, portada y contraportada en propolacteo de 240 gr full color y lapicero tinta negra retráctil cubiertos en pasta alto 20 cm y ancho 13. La agenda y el lapicero marcado con el logo institucional	UNIDAD	40	\$ 40.000,00	\$ 1.600.000
11	52141807	DISEÑO E IMPRESIÓN DE ABANICOS PUBLICITARIOS.- Diseño e impresión de abanicos publicitarios a doble cara de 30,5 x 16 cm, con mensajes alusivos a la prevención del uso de la pólvora, impresos en full color y con los logos institucionales.	UNIDAD	500	\$ 9.600,00	\$ 4.800.000
12	55121714	PENDONES PUBLICITARIOS.- Diseño e impresión de pendones alusivos a la prevención del uso de la pólvora, con logos institucionales. El diseño deberá ser aprobado previamente por el supervisor. Incluyen araña en fibra de vidrio y estructura para cargar.	UNIDAD	3	\$ 360.000,00	\$ 1.080.000



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 25 de 31



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	49101602	KIT PROMOCIONAL.- Consiste de 1 tula sublimada, 1 Gorra tipo promocional confeccionada en tela drill liviano, de alta resistencia, con diseño ajustable y apta para impresión institucional, 1 Termo reutilizable de alta resistencia, apto para uso diario, con tapa hermética personalizado con logos institucionales y placa en acrílico de 30*20 cm con adhesivo "antipólvora" para colocar en puertas o negocios.	UNIDAD	40	\$ 180.000,00	\$ 7.200.000
TOTAL					\$ 39.850.000,00	

1.) EL OFERENTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA CON EL VALOR MÁS BAJO Y SIEMPRE QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, RESULTARÁ ADJUDICATARIO.

3.1.1.12 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3 estipula "la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

El Decreto 1082 de 2015, e su artículo 2.2.1.2.1.5.2, en el numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Comité Evaluador: Las Propuestas serán evaluadas por el comité conformado por: El titular de la Secretaría de hacienda, el Jefe asesor de la oficina jurídica y el titular de la Secretaría encargada del proceso.

Las propuestas serán evaluadas por un comité designado mediante resolución interna No.669 del 17/04/2013. El comité evaluador verificará el contenido de la documentación presentada en las ofertas y conceptuara sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores. Posteriormente a la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES se procederá con la adjudicación del contrato.

3.1.1.13 REGLAS DE DESEMPEATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se acudirá a las reglas dispuestas en el ARTICULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

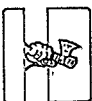


Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 26 de 31



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 422 - 2025
3.1.1.14 PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes, se generará un informe en el cual se señalen los requisitos cumplidos o no cumplidos por cada proponente en los diferentes componentes de Capacidad Jurídica (CJ), Capacidad Financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Experiencia (E), y en consecuencia estableciendo la habilitación o no de cada uno de los proponentes.

En caso que los documentos o requisitos habilitantes del proponente sean subsanables de acuerdo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación y en este pliego de condiciones, el comité evaluador señalará un término dentro del cual el respectivo oferente debe presentar la misma a fin de decidir sobre su habilitación definitiva.

No obstante, lo anterior en caso que los correspondientes documentos o requisitos sean subsanables, el comité evaluador procederá a calificar la oferta, sin perjuicio que en caso de no subsanarse la documentación solicitada dentro del término de Ley se proceda al rechazo de la propuesta.

El MUNICIPIO DE SARAVERENA publicará el informe de verificación en la página web SECOP II en la fecha señalada en el cronograma para la presentación de este informe.

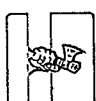


Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 27 de 31



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 422 - 2025

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor final del contrato será el que resulte de la menor oferta económica recibida por la entidad.

4.2 GARANTÍAS.

En atención al Decreto reglamentario, 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento:

Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio:

Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del bien:

Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar la calidad del bien por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 28 de 31



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025

venecimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales:

En este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la elección del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Nota: La vigencia, plazo o duración del contrato será contada a partir de la fecha del acta de inicio hasta su terminación. En los casos de que haya suspensiones y reinicio de mantendrá la fecha de inicio hasta su nueva terminación según el reinicio que dé lugar.

4.3 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: En aplicación al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

4.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Entregar los bienes objeto del presente contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto.
- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
- El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización de talleres, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.
- Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- Garantizar los refrigerios en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, a los asistentes de los talleres.
- Entregar a la oficina de prensa y comunicaciones las piezas gráficas institucionales.

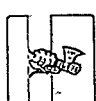


Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
t@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 29 de 31



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SSGM - 422 - 2025

- El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOPI II*.
- Las que sean designadas por el supervisor del contrato, concordantes con el objeto del contrato y necesarias para el adecuado cumplimiento del mismo.
- Resguardar toda la información generada durante la ejecución del contrato, asegurando su confidencialidad y el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales.

4.4.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- ✓ Suscribir la correspondiente acta de inicio y liquidación del contrato.
- ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- ✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- ✓ Recibir los bienes de acuerdo a lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

4.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del presente proyecto la ejercerá el titular de la secretaría general y de gobierno Municipal y/o remplace y/o quien haga sus veces y/o deleguen para tal fin; quien ejercerá las funciones de supervisión, vigilancia, control, técnica, administrativa y financiera del contrato.

4.6 CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a Municipio de Saravena, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Municipio de Saravena adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal. Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, que afectan el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, LA ENTIDAD procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el Proponente



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
t@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 30 de 31



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 80010279--6



TFD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 422 - 2025

deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. Según el Estatuto Tributario Nacional, Decretos Reglamentarios del Municipio de Saravena Departamento de Arauca y según el Acuerdo 032 de 2020 (POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA SUSTANTIVA, PROCEDIMENTAL Y SANCIONARIA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE SARAVENA), se informa las deducciones que se realizan a los contratos de suministro y/o compraventa que celebra nuestro municipio de Saravena son:

CONCEPTO	TIPO DE CONTRATO	
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%	
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	1,5%	
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,5%	
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0,0%	
ESTAMPILLA DE LA JUSTICIA FAMILIAR	2%	

Se suscribe,


WILSON HERNANDO RDA GAMBOA

Alcalde Encargado
Resolución N°2872(25-11-2025)

Nombre: Paola Andrea Ramirez Torres	Proyecto y	P ^{ta}
Cargo: Jefe Oficina Asesoria Jurídica	Revisó	
Nombre: Kelly Zoraida Chavez Jurado		
Cargo: Jefe Oficina Asesoria Jurídica	Dujo	



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
f @ alcaldia desaravena - alcaldia@saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co